

65

En rraso de la grda de la huestra

Al viernes q fue vñ dias de julio era de mill e trescientos e qtrata
e fueve años por rrason q las huertas sea e puedan ser bie grda
das por gusa q algunos no sea osados de fazer e danos a ga
nados m otras manas. Aordaron e pusiero por oçio q fecho
de la grda de las huertas fuese atendida a oms q lo conyere por
Congreso cuyas fuesen las Calones e q grda sea las huertas
bien e oçtada mente al mejor q pudieren e bien e leal mente

Quanto al fecho de atender ala grda nolo ficiere q ficiere
los ordenamientos desta gusa q

q bestias m ganados cerosos m puecos no
vaya ala huestra dentro el dçega

1
It senatada mente luego ordenaron e pusiero por Congreso q sea
vedado e defendido q algunos no tenga en las huertas dentro las
dçegas puestas cabras ouejas bueos m vacas m algunos otros
ganados cerosos salvo los de los arroyos segun q es ordenado
sopena a cada agtlo q fuese fallado q lo conyere q peche
por Calona por cada ves vñ m por cada cabera e los danos q
ficiere dhlados a los señores de las heredades arroyos de ds oms
buens vecinos q y sea puestas por los jurados e si de noche lo
fueren q pechasen los calones e los danos en duplo salvo en lo
de los arroyos e ouejas q es mediu m la pena q